



Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Patentes Comerciales

RESOLUCIÓN Nº 3 9 4 8 /2023 AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO DEFINITIVO ALCOHOL Y COMERCIAL.

RECOLETA.

1 5 NOV. 2023

VISTOS:

- 1. Ingreso Nº 40786, de fecha 30 de octubre del 2023, de EVARISTO SANCHEZ BALUIS., Rut. 22.609.018-5, en cual solicita Transferencia de patente de alcohol y comercial.
- 2 Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 08 de noviembre del 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Humana.
- 3. Cambio de Razón Social N° 2313528442, de fecha 08 de noviembre del 2023, autorizado el día 21 de marzo de 1997 con la Resolución Exenta N° 5435, emitidas por la SEREMI de Salud Región Metropolitana.
- 4 Memo Nº 348, de fecha 24 de octubre del 2023, emitido por la Directora de Asesoría Jurídica.
- 5. Cesión de Derechos de Patente (Onerosa), don Jianning Wen y por otra parte doña Gresi Rubí Castañeda, firmado ante Notario Público Juan Luis Saiz del Campo, de fecha 07 de diciembre del año 2022.
- 6. Compraventa de Patente Municipal, comparece como vendedora doña Gresi Rubí Castañeda; y como comprador don Evaristo Sanchez Baluisdon, firmado ante Notario Público Mónica Figueroa Carvajal, de fecha 12 de agosto del año 2023.
- 7. Comunicación de Inicio de Actividad, de fecha 12 de octubre del 2023, emitido por el Servicio Agrícola y Ganadero.
- Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y 8 Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
- Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden
- Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- AUTORÍZASE la transferencia de las patentes enroladas con los Nsº 2-731234 4-511084 4-511640, a nombre de WEN JIANNING, Rut. 22.727.606-1, ubicadas en el domicilio AV. RECOLETA Nº 2202, Rol SII: 3265-024, unidad vecinal N°24, que autorizan el ejercicio de los giros "RESTAURANT COMERCIAL"; "RESTAURANT DIURNO"; "RESTAURANT NOCTURNO", clasificación letra "C", de la Ley N° 19.925, las que a contar de esta fecha deberán enrolarse a nombre del Contribuyente EVARISTO SANCHEZ BALUIS, Rut. 22.609.018-5 en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. Nº 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Cesión de Derechos de Patente (Onerosa), don Jianning Wen y por otra parte doña Gresi Rubí Castañeda, firmado ante Notario Público Juan Luis Saiz del Campo, de fecha 07 de diciembre del año 2022; Compraventa de Patente Municipal, comparece como vendedora doña Gresi Rubi Castañeda; y como comprador don Evaristo Sanchez Baluisdon, firmado ante Notario Público Mónica Figueroa Carvajal, de fecha 12 de agosto del año 2023.
- Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Administración y Finanzas y/o la Dirección de Obras Municipales.
- Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal, el contribuyente deberá cancelar dentro de los 07 días hábiles posteriores a la fecha de esta notificación.
- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema 6. computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE.

LUISA ESPINOZA SAN MARTIN

SECRETARIA MUNICIPAL

GONZALO LIZANA COFRE DIRECTOR

ADMINISTRACION Y FINANZAS

LCQ/DVM/esa 09.11.2023

ADDER

SECRETARIA